

y mando al Alcalde mayor de la ciudad de Villar al Ayuntamiento de la misma que vista esta mi Eleccion, os admitan al uso y exercicio de dichos Oficios, y que recibiendoos el juramento de que bien y fielmente los usareis, os den la posesion de ellos, no debiendo apartarvos, ni granos á S. M. al Pósito, ni Propios, y que os guarden, y hagan guardar las honras y preeminencias que os son debidas, que para usarlos, y exercerlos os doy Poder, y Comision en forma: Para cuyo cumplimiento mandé expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el Sello de las Armas de la Casa, y refrendado del infraescrito Secretario de la misma. Madrid

a Veinte y cinco de Diciembre  
de mil setecientos noventa y tres =

La Marquesa  
Marquesa  
de Chaves

Por mandado de S. E. mi Sr.

Vicente Pablo Foy



V. Exc.<sup>a</sup> provee los Oficios de Justicia de la Villa de Tomilla  
para el año de 1794.

